PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 530.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2021 "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS VARIOS (HYUNDAI SANTA FE, NISSAN, RENAULT ELÉCTRICO Y CHEVROLET CAPTIVA). PLURIANUAL" ID 400118.----------

- 1 -

Asunción, 27 *de* Octubre *de 2021*

VISTO: *Las actuaciones de fecha 31 de Agosto de 2021 y 27 de octubre de 2021 en el expediente VIRTU 2021-12021001-000822, por las cuales el Director de UOC solicita la elaboración de resolución de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a CONCURSO DE OFERTAS (CO) MITIC "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS VARIOS (HYUNDAI SANTA FE, NISSAN, RENAULT ELÉCTRICO Y CHEVROLET CAPTIVA)" ID 400118.----------*

CONSIDERANDO: *Que, por Memorándum JDA UOC – MITIC N° 017/2021, el Departamento de Adquisiciones de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, eleva el pliego de bases y condiciones para la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) MITIC N° 04/2021. "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS VARIOS (HYUNDAI SANTA FE, NISSAN, RENAULT ELÉCTRICO Y CHEVROLET CAPTIVA). PLURIANUAL" ID 400.118 y menciona que la configuración descripta en la proforma, corresponde a la actuación del EXPEDIENTE VIRTU N° 2021-12021001-000822. Se deja constancia que el formato corresponde al PBC electrónico de carácter obligatorio, disponible en el portal SICP.----------*

Que, por Dictamen UOC N° 42-21 de fecha 31 de agosto de 2021, el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, expresa en cuanto al llamado a CONCURSO DE OFERTAS (CO) MITIC "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS VARIOS (HYUNDAI SANTA FE, NISSAN, RENAULT ELÉCTRICO Y CHEVROLET CAPTIVA)" ID 400118, que el llamado con ID N° 400.118 fue procesado por su dependencia, tomando como base las especificaciones técnicas, antecedentes y demás condicionantes fijadas por la Dirección Administrativa, dependiente de D.G.A.F. (Expediente Virtu 2021-12021001-000822), así como el formulario de inicio de llamado A10.01.01.03 de fecha 18/agosto/2020. Asimismo, fue ajustado al formato de pliego de bases y condiciones electrónico, cuya aplicación ha sido aprobado por la DNCP".----------

Que, en cuanto a los precios referenciales, indica la UOC: "...Así también, los precios referenciales han sido documentados conforme a las disposiciones reglamentarias de la DNCP, mediante formulario de inicio de llamado suscripto por la Dirección Administrativa dependiente de la DGAF, documento que forma parte de los antecedentes del llamado."-----

Que, en consecuencia, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución concluye: "...en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud al artículo N° 2 de la Resolución DNCP N° 1890/20, ésta UOC considera que se ha seguido correctamente la metodología de fijación de precios referenciales establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que asimismo, todo se halla debidamente documentado".----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 530.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2021 "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS VARIOS (HYUNDAI SANTA FE, NISSAN, RENAULT ELÉCTRICO Y CHEVROLET CAPTIVA). PLURIANUAL" ID 400118.----------

Que, entre los antecedentes se verifica el CDP Nº 129-2021de fecha 11 de Agosto de 2021, que acredita la disponibilidad presupuestaria en el objeto del gasto 244 Mantenimiento y reparaciones menores de equipos de transporte, para el ejercicio fiscal 2021.----------

Que, el artículo 33 del Decreto Nº 2992/ 2019 señala: "La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa." ----------

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional establece los deberes y atribuciones de los ministros, indicando que los mismos son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia. ----------

Que, la Ley Nº 6.207/2018 "QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", en su Artículo 8º, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.----------

Que, el Decreto Nº 5.330/2021 confirma al señor Fernando José Saguier Caballero Bernardes como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación.----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Autorizar*** *el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2021 "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS VARIOS (HYUNDAI SANTA FE, NISSAN, RENAULT ELÉCTRICO Y CHEVROLET CAPTIVA). PLURIANUAL" ID 400.118.-------*

Artículo 2º.- ***Aprobar*** *el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2021 SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS VARIOS (HYUNDAI SANTA FE, NISSAN, RENAULT ELÉCTRICO Y CHEVROLET CAPTIVA). PLURIANUAL" ID 400.118.----------*

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 530.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2021 "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS VARIOS (HYUNDAI SANTA FE, NISSAN, RENAULT ELÉCTRICO Y CHEVROLET CAPTIVA). PLURIANUAL" ID 400118.----------

Artículo 3º.- ***Autorizar*** *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución el inicio del proceso del Llamado y las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 2º de la presente Resolución, así como fijar la fecha y hora de recepción y apertura de sobres, todo ello de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------*

Artículo 4º.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.----------*

Artículo 5º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar.----------*

Rodrigo Sánchez Stark
Secretario General

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro